

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 2 6 AGO. 2015

2328 Decreto ____

Vistos:

- 1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Nota de la Funcionaria; Prov. Nº 2978.
- 2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Aldalde".
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 30 de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña Carmen Gloria Torres Torres Cargo Administrativo Grado 16° EMS, por su hijo menor de 2 años: Matías Ignacio Escobar Torres Rut N° 24.896.466-9, fecha de Nacimiento 12 de Febrero del año 2015. Su horario será el Siguiente:

Entrada

Colación

Jornada Tarde

: 08:^{30 horas} a 14:⁰⁰ horas : 14:⁰⁰ a 14^{:30 horas} (media hora) : 14:^{30 horas}. Retirándose a 16:^{00 horas} (Por uso de Fuero Maternal).

- 2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
- 3. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCYT

> Por Orden del Sr. Alcald CIPALIDAD OF

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes
KAZR/NEFR/PANT/cgtt.-

ISTRADORA MUNICIPAL